ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº MT 04/2013

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil trece, entre la Municipalidad de Trinidad, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. Nº **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4**, convienen la ampliación del contrato Nº MT 04/13, firmado el ocho de Agosto del 2013, en el marco de del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, **PARA "ADQUISICION DE PUPITRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, de conformidad a lo estipulado en el art. 63 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

Por medio de la presente adenda, las partes contratantes amplían el contrato Nº 04/13 estableciendo un incremento de los bienes adjudicados al contratista por medio de la Resolución Nº 73/13, de fecha doce de Agosto del 2013, dictada por la Intendencia Municipal, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el art. 63 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el art. 86 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

Las características de los bienes ampliados, se describen en las especificaciones técnicas de la Contratación Directa Nº 03/2013, **PARA "ADQUISICION DE PUPITRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**. Los precios y las cantidades ampliadas, se detallan en el siguiente cuadro:----------

item	Cod. De catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad ampliada	Precio Unitario	Monto Total ampliado
1	*56121506-001*	*PUPITRES*	*ninguna*	*nacional*	*unidad*	*22*	*143.000*	*3.146.000*

El monto total ampliado asciende a la suma de Gs. 3.146.000 (GUARANIES TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL).----------

2. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO: El contratista deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la suscripción de la presente adenda, una declaración jurada de cumplimiento de contrato en virtud al punto 30 del Anexo B de la Carta de Invitación, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al 10 % de la adenda.----------

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho a la Contratante a rescindir la presente adenda y a ejecutar la garantía otorgada.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*03*	*0*	*0*	*0*	*530*	*30*	*003*	*07*	*3.146.000*

La Convocante a través de la tesorería Municipal, emite el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en fecha 12 de agosto del 2013, correspondiente a la presente adenda suscripto con el oferente DERLIS RAMON ARNOLD MERELES.----------

Jaqueline C. Cáceres
Secretaria Municipal

Arnold Construcciones
de Derlis Arnold
RUC: 1563541 - 4

Abg. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

4. TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL: Los demás términos del contrato Nº 04/13 son ratificados por este acto quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

ABG. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Derlis Ramón Arnold Mereles
Contratista